

El curso escolar se desarrolla dentro de dos años fiscales, 2024 y 2025, y esto supone que, siguiendo las instrucciones de la S.G. de Gestión Económica de la DAT MADRID-CAPITAL, tenemos que cerrar el presupuesto de la RESAD de 2024, es decir, justificar todos los gastos realizados en 2024, y presentar la cuenta de gestión de ese año antes del 30 de enero de 2025. Solamente entonces se podrán recibir los fondos correspondientes al presupuesto de 2025.

A continuación se comunican los plazos para justificar las facturas correspondientes a 2024.

Talleres del primer semestre del curso 2024-2025 que se desarrollan antes de vacaciones de navidad.

Fecha límite para recibir anticipos en administración: 13/12/2024

Fecha óptima para justificar las facturas de 2024: 19/12/2024

Fecha límite para justificar las facturas de 2024: 15/01/2025

No se admitirán facturas con fecha posterior al 31/12/2024

Deberá devolverse el dinero que no se pueda justificar con facturas de fecha 2024

Talleres correspondientes al primer semestre del curso 2024-2025 que se desarrollan en enero de 2025.

Fecha límite para recibir anticipos en administración con cargo al presupuesto de 2024: 13/12/2024

Fecha límite de justificación de las facturas de 2024: 15/01/2025

No se admitirán facturas de anticipos con cargo al presupuesto de 2024 que tengan fecha posterior al 31/12/2024 y deberá devolverse el dinero que no se pueda justificar con facturas de fecha 2024



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Enseñanzas Artísticas

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES




Real
Escuela
Superior

1831

**de Arte
Dramático**

Entrega de anticipos en 2025: a partir del 8/01/2025 (solo se entregarán anticipos en enero de 2025 si se han justificado correctamente los anticipos anteriores y cuentan con presupuesto para ello)

Fecha límite para justificar en administración los anticipos entregados en 2025: 10 días desde el cierre del taller.

Talleres del segundo semestre que empiezan en febrero de 2025

No se entregarán anticipos hasta el 08/01/2025.

No se admitirán facturas con fecha de 2024.